



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No

000010

( 21 SET. 2012 )

***"Por medio del cual se autoriza la elaboración del documento de condiciones de calidad para solicitud de Registro calificado para el Programa de Especialización en Plantas Medicinales de la Universidad del Atlántico"***

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Es función estatutaria del Consejo Académico la creación de programas de pregrado y postgrados a ofrecer por parte de la Universidad del Atlántico.

El programa de Especialización en Plantas Medicinales posibilitará la formación de profesionales con una orientación técnico-científica y teórico-práctica, para el desarrollo de los conocimientos, competencias y herramientas, profundizando en su uso terapéutico, desarrollo y control de calidad, haciendo énfasis de su aplicación en la salud de la comunidad. Además aplicarán los principios de obtención de drogas, extractos vegetales, diseño y control de calidad, para garantizar la eficacia y seguridad de productos a base de plantas medicinales.

El programa de Especialización en Plantas Medicinales facilitará la posterior construcción de una maestría que contribuya a alcanzar las metas establecidas en el Plan estratégico 2009-2019 de la Universidad del Atlántico, en la línea 2, motor 4: Ampliación y diversificación en forma sostenible de la oferta académica; establece el funcionamiento de 10 doctorados y 28 maestrías en áreas estratégicas.

El Consejo de la Facultad de Química y Farmacia y el Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico recomendaron al Consejo Académico la designación de una comisión encargada de la redacción del documento de condiciones de calidad para solicitud de registro calificado del Programa de Especialización en Plantas Medicinales, y un cronograma de actividades para tal fin.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del día 21 de Septiembre del 2012 aprobó por unanimidad autorizar a la comisión designada y siguiendo el cronograma de actividades, la redacción del documento de condiciones de calidad para solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Plantas Medicinales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar la comisión encargada de la redacción y elaboración del documento de condiciones de calidad para solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Plantas Medicinales, conformado por los siguientes docentes:



000010  
21 SET. 2017

Nombre	Cargo
Guillermo Sarmiento Villa	Profesor, Coord. Comité de Postgrados de la Facultad Química y Farmacia.
Teófilo Castro Triana	Profesor, Coord. Comité Curricular Programa Productos Naturales.
Davinson Riquett Robles	Profesor, Área Farmacéutica Sub. Área Productos Naturales. Miembro Comité Curricular Programa Productos Naturales.
Oscar Camacho Romero	Profesor, Área Farmacéutica Sub. Área Productos Naturales. Miembro Comité Curricular Programa Productos Naturales.
Catalino de la Rosa Torres	Director Grupo de Investigación Fitoquímica. Miembro Comité Curricular Programa Productos Naturales.
Eduardo Martínez Maury	Profesor, Área Básica Sub. Área Química Orgánica- Fitoquímica. Miembro Comité Curricular Programa Productos Naturales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma de actividades a seguir para la elaboración del documento es el siguiente:

Condición	Coordinador/Equipo de Trabajo	Revisión Documental y Redacción del Contenido de la Condición	Revisión Comité de Autoevaluación de Postgrado	Revisión por Decanatura	Entrega a Vicerrectoría de Docencia
1. Denominación	Clara Vargas y Oscar Camacho				
2. Justificación	Katherine Torres y Teófilo Castro				
3. Contenidos Curriculares	Oscar Camacho, Guillermo Sarmiento, Tatiana Ruiz, Fernando Cabarcas y Clara Vargas				
4. Organización de las actividades Académicas	Teófilo Castro, Guillermo Sarmiento, Davinson Riquett y Eduardo Martínez				
5. Investigación	Alfredo Lagares, Catalino de la Rosa y Gina Domínguez				
6. Relación con el sector externo	Norberto Bernal y Davinson Riquett	<b>1-20 de Agosto</b>	<b>21-24 de Agosto de</b>	<b>28-31 de Agosto</b>	<b>10-14 de Septiembre</b>






Condición	Coordinador/Equipo de Trabajo	Revisión Documental y Redacción del Contenido de la Condición	Revisión Comité de Autoevaluación de Postgrado	Revisión por Decanatura	Entrega a Vicerrectoría de Docencia
7. Personal Docente	Guillermo Sarmiento y Samir Bolívar		<b>2012</b>		<b>e</b>
8. Medios Educativos	Sirce Salas Ospino y Davinson Riquett				
9. Infraestructura física	Diana Villamizar y Clara Vargas				
10. Mecanismo de selección y evaluación	Roberto Hernández y Oscar de Castro				
11. Estructura administrativa y académica	Clara Vargas				
12. Autoevaluación	José Castro Bolívar, Guillermo Sarmiento y Clara Vargas				
13. Programa de egresados	Orison Hernández, Dignora Pérez y José Machado				
14. Bienestar universitario	Oscar de Castro y Teófilo Castro				
15. Recursos financieros	Yaneth Trocha y Clara Vargas				

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 21 días del mes de Septiembre del 2012.

  
**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
 Rectora

  
**GASPAR E. HERNANDEZ CAAMAÑO**  
 Secretario